INFORME DEL COMISARIO REVISOR POR EL AÑO 2017

A los señores accionistas de
COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABAR S.A.
Presente.-

De mi consideración.-

En cumplimiento de la ley de Compañías, artículo 321 y los estatutos de la compañía, tengo a bien presentar a ustedes Señores Accionistas el Informe como **Comisario Revisor de la COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABAR S.A.,** correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2017, desarrollado en los siguientes párrafos:

INFORMACIÓN GENERAL Y SOCIETARIA DE LA COMPAÑÍA

1. **Comisario Revisor de la Compañía Castillo Abarca Castabar S.A.,** esta constituida en la república del Ecuador, fue constituida según escritura pública celebrada el 13 de febrero de 2016 ante el notario cuarto del cantón de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, Dra. María Isabel Mancheno Naranjo e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de febrero de 2016 y sus objetivos principales son los siguientes:
    a. Siembre, cultivo, cosecha y producción, explotación, industrialización, exportación, importación, compra venta, distribución y comercialización de toda clase de productos agrícolas y agroindustriales: café, cacao, quinua, té, especias, cereales (granos), frutos, semillas, oleaginosas y otras materias primas agropecuarias al natural y productos terminados con valor agregado.
    b. Emprender programas de forestación, renovación de plantación cafetera, cacaotera y afines.
    c. Compra e importación de equipos agropecuarios, maquinaria, herramientas, piezas y repuestos de uso agrícola.
    d. Compra venta, importación de abonos, fertilizantes y productos químicos de uso agrícola.
    e. Realizar y asesorar en operaciones de comercio exterior como son las importaciones y exportaciones de toda clase de productos agrícolas y agroindustriales a diferentes partes del mundo y afines.
2. La Gerencia General ha dado fiel cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias establecidas en el país, tanto en los aspectos tributarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, como por la Superintendencia de Compañías y demás leyes pertinentes, a las cuales se encuentra sujeta la COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABAR S.A.
3. La Gerencia General ha cumplido las resoluciones de la Junta de Accionistas, las cuales han ido en beneficio de la compañía. Las juntas de accionistas que se efectuaron en el 2017, cumplen con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Compañías, en los aspectos para que dichas juntas sean legales.
4. He revisado la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y registro de contabilidad, que

se llevan y mantienen de conformidad con disposiciones legales vigentes. Además se ha revisado la exactitud y conservación que han sido adecuadas.

ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

La presente revisión se refiere a la situación financiera alcanzada al 31 de diciembre de 2017 y los resultados desde enero 1 hasta el 31 de diciembre de 2017; así como a las principales actividades desarrolladas por la Administración de la compañía.

a. Las cuentas conformadas por los activos corrientes descritos en el balance de situación financiera, se encuentran debidamente resguardados, cumpliendo con el objetivo para el cual fueron adquiridos.
b. Se ha revisado en forma selectiva los diversos procedimientos que son utilizados para efectuar las compras, ventas, operaciones, roles de pago y cobranzas, así como la documentación que sustenta las transacciones efectuadas de manera que el sistema de control interno es confiable y no permite desviaciones que pudiesen afectar a los resultados o la posición financiera de la compañía, además que se ha verificado el cumplimiento de adopción de NIIF´s.
c. Es política de la compañía efectuar la provisión correspondiente al 15% de la participación de empleados sobre las utilidades del ejercicio y pagarlas dentro del plazo establecido por las leyes de trabajo pertinentes, así como la provisión y pago del impuesto sobre la renta, que en el año 2017 es del 22%.
d. Se ha revisado los estados financieros utilizando normas internacionales de auditoría, con la cual se ha evidenciado cifras significativas para obtener un grado de seguridad razonable, para que los datos financieros no contengan datos erróneos, ni que lleven a conclusiones falsas.

   Además, se ha cotejado la información con los registros contables, llegando a la conclusión de que las cifras presentadas, están de acuerdo a lo establecido en las NIC, NIIF y normas tributarias emitidos por el SRI y la Superintendencia de Compañías, los cuales no han sido desviados en cuanto a su consistencia y uniformidad frente a años anteriores.
e. Los pagos efectuados a los empleados por sueldos, beneficios sociales e indemnizaciones, han sido satisfechos de acuerdo a lo descrito en el Código de Trabajo.
f. Se informa además, que no conoce ninguna denuncia sobre ilegalidad o incumplimiento de leyes y disposiciones legales vigentes por parte de los administradores de la COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABAR S.A.
g. La Gerencia General y los funcionarios de la compañía, han colaborado para efectuar las funciones de **Comisario Revisor** durante el periodo 2017, proporcionando la información que fue requerida para el examen y emisión del presente informe.

   En síntesis se puede indicar que los estados financieros preparados por la administración de la empresa, son razonables por el año 2017, de acuerdo con las NIIF´s, NIC y demás disposiciones legales y técnicas vigentes.

EVENTOS SUBSECUENTES

Hasta la fecha del presente informe, en opinión de la Administración de la COMPAÑÍA EXPORTADORA CASTILLO ABARCA CASTABAR S.A. No se ha producido eventos o situaciones que pudiesen afectar en forma significativa la situación financiera de la compañía.

Riobamba, 20 de abril d 2018

Atentamente;

CPA. Edison Cepeda
Comisario Revisor